

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 8.982	Salta, 1º de marzo de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
<p style="text-align: center;"><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p style="text-align: center;"><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p style="text-align: center;"><b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas</p>	<p style="text-align: center;">Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Governador</p> <p style="text-align: center;">Dr. <b>VICTOR MUSELI</b> Ministro de Gobierno</p> <p style="text-align: center;">Ing. <b>RAFAEL LUIS SOSA</b> Ministro de Economía</p> <p style="text-align: center;">Sr. <b>LUCIO</b> <b>CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de B. Social</p>	<p style="text-align: center;"><b>DIRECCION</b> <b>Y ADMINISTRACION</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ZUVIRIA 538</b></p> <p style="text-align: center;"><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EDDY OUTES</b> Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4387)

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, fehacientemente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algo

na negligencia al respecto (habiéndose por lo tanto pasado a medidas disciplinarias).

**Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57**

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**Decreto 751/70**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraran con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

**Decreto 1866/71**

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIENTOS PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Añas .....	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

M. de B. Social Nº 3516 del 28-12-71	— Confirmase interinamente al Dr. Oscar Raúl Rívero y designase al Dr. Cecilio M. Jiménez ..	1301
M. de Economía „ 3517 „ „	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a adq. en forma directa a la firma Ampere Norte S.A.C.I.F. e I. ....	1301
„ „ „ 3518 „ „	— Autorízase a la Direc. Provincial de Turismo a adq. en forma directa a la firma Prodart Publicidad .....	1302
„ „ „ 3519 „ „	— Refuerzo de partida dentro el Presupuesto del Ministerio de B. Social .....	1303
„ „ „ 3520 „ „	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a adq. en compra directa de proyectiles con destino a la Policía de Salta .....	1303
„ „ „ 3521 „ „	— Sobreasignación mensual a personal dependiente de la Direc. de Recursos Naturales .....	1304
„ „ „ 3522 „ „	— Acuérdate a la Municipalidad de Apolinario Saravia un anticipo de \$ 10.000 .....	1304

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 3523 del 28-12-71 — Apruébase la Licitación Privada Nº 31 convocada por la Direc. Gral. de Compras y Suministros para la adquisición de materiales de Construcción .....	1305
” ” ” 3524 ” ” — Páguese a la Direc. de Turismo la cantidad de \$ 2.046,30 .....	1305
” ” ” 3525 ” ” — Apruébase la Lic. Pública Nº 11 convocada por la Direc. Gral. de Compras y Suministros ...	1306
” ” ” 3526 ” ” — Otórgase una concesión de derecho al uso del agua del dominio público a los señores Felipe Rodríguez Avila y Dámaso Rodríguez Barrios .	1306
” ” ” 3527 ” ” — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público a favor de la Sra. Máxima Ramos de Gonza .....	1307
” ” ” 3528 ” ” — Reglamentase la Ley Nº 4434 .....	1307
” ” ” 3529 ” ” — Amplíase el presupuesto del Consejo General de Educación .....	1307
M. de Gobierno ” 3530 ” ” — Adhiérese el Gobierno de la Provincia al duelo provocado por el fallecimiento del Dr. Carlos Outes .....	1308
M. de Economía ” 3531 ” ” — Reestructuración presupuestaria en Contaduría General de la Provincia .....	1309

### EDICTO DE MINA

Nº 9865 — De Ramón Núñez, Expte. Nº 7220-N .....	1312
Nº 9864 — De Ramón Núñez, Expte. Nº 7219-N .....	1312
Nº 9863 — De Ramón Núñez, Expte. Nº 7277-N .....	1312
Nº 9862 — De Ramón Núñez, Expte. Nº 7221-N .....	1312
Nº 9861 — De Ramón Núñez, Expte. Nº 7218-N .....	1312
Nº 9860 — De Alberto Aragonés, Expte. Nº 7540-A .....	1313
Nº 9859 — De Ferro Enamel, Expte. Nº 7094-F .....	1313
Nº 9858 — De F.A.C.I.P.A. S.A.C.I.M. Expte. Nº 7092-F .....	1313
Nº 9857 — De F.A.C.I.P.A. S.A.C.I.M. Expte. Nº 6871-F .....	1314
Nº 9856 — De F.A.C.I.P.A. S.A.C.I.M. Expte. Nº 6870-F .....	1314
Nº 9855 — De F.A.C.I.P.A. S.A.C.I.M. Expte. Nº 6872-F .....	1314

### LICITACION PUBLICA

Nº 10095 — Direc. de Vialidad de Salta, Lic. Púb. Nº 5/72 .....	1315
Nº 10098 — Subsecretaría de Salud Pública - Lic. 16/72 .....	1315
Nº 10001 — A.G.A.S. - Obra Nº C-12-69 .....	1315
Nº 9977 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 420/72 .....	1315

### LICITACION PRIVADA

Nº 10094 — Dirección de Institutos Penales 3/72 .....	1315
---	------

### EDICTO CITATORIO

Nº 10087 — S/p.: Suc. de Ignacio Aralfo Illescas .....	1315
Nº 10032 — S/p.: Natividad Colque .....	1316

### CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTE

Nº 10054 — Secretaría de Estado de Industria y Comercio .....	1316
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 10078 — Francisco o Angel Francisco Burgos .....	1317
Nº 10077 — María Gonza de Arroyo .....	1317
Nº 10076 — José Alejandro Díaz o José Alejandro Saldaño Díaz .....	1317
Nº 10075 — Marcelino Lucas León García o Lucas García .....	1317

	Pág. Nº
Nº 10068 — Marcos Choque .....	1317
Nº 10067 — Justina Valdéz o Justina Valdéz de Bejarano .....	1317
Nº 10059 — Ernesto Nicasio Marcó .....	1317
Nº 10053 — Esther Gregoria Elias .....	1317
Nº 10039 — Michoux Renee Isidere Agustin .....	1318
Nº 10038 — Fernández Gerardo y María Angela Agüero de Fernández .....	1318
Nº 10037 — Mamaní Clemente .....	1318
Nº 10036 — José Ramón Oliveros .....	1318
Nº 10031 — Fernando Nolasco .....	1318
Nº 10021 — Alanís Benito Leonardo .....	1318
Nº 10009 — Juana Margarita Usandivaras de Grení .....	1318
Nº 9995 — Vidal Cáceres .....	1318
Nº 9988 — Serafín Ríos .....	1318
Nº 9982 — Julio César Gómez .....	1318
Nº 9967 — José Roig Torres .....	1319
Nº 9962 — Felipa del Carmen Rodríguez de Rodríguez .....	1319
Nº 9958 — William Strachan .....	1319
Nº 9957 — Fortunato Zerpa .....	1319

## REMATE JUDICIAL

Nº 10084 — Por Nicolás Moschetti. Juicio: Quevedo O. Anselmo vs. Cabral Alberto J. ...	1319
Nº 10073 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Automotores Salta S.A.C.I.F. vs. Fuentes José .....	1319
Nº 10060 — Arturo Salvatierra. Juicio: Cabral Etelvina vs. Huanuco Esteban .....	1319
Nº 10057 — Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Ramos Susana H. González Gualberto ..	1320
Nº 10055 — Raúl Racioppi. Juicio: Mauri Luis H. y O. E. vs. Cañizarez Zacarías y otros	1320
Nº 10046 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: K.A. vs. Herrera Demetrio Jorge .....	1320
Nº 10029 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Pitzzu Juana María Florit de vs. Pedro García Salas .....	1320
Nº 10024 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cimac S.A. vs. Frutihorticultura Pereprion S.A. .	1321
Nº 10008 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Gómez Naar Vera Soler de vs. Juan Carlos Lardiez y otro .....	1321
Nº 10007 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Escaray Alberto vs. Juan Carlos Díaz .....	1321
Nº 9997 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Muñoz Raúl vs. Tomislav Vujovich .....	1321
Nº 9994 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Mendoza M. Juana vs. Rodríguez J. Carlos ...	1321
Nº 9993 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Dantur N. N. Celario vs. Ojeda D. Fernando y otro .....	1321
Nº 9976 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Villa del Rosario S.R.L. vs. Isa Daniel .....	1322
Nº 9975 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carlos Mardones S.A. vs. Luis Antonio Belloto y José Belloto .....	1322

## CITACION A JUICIO

Nº 10085 — Tiberio Czabanyi .....	1322
Nº 10000 — Bonifacio Rodríguez .....	1322

## POSESION VEINTEAÑAL

Nº 10083 — Nicanor Vera .....	1322
Nº 10016 — Teseyra Martina Figueroa de .....	1323
Nº 9984 — Garnica J. Antonio vs. Burgo Lorenzo y Teodoro Lara .....	1323
Nº 9980 — David, Teodoro, David Milagro y David Raya .....	1323
Nº 9968 — María Aramayo de Cardozo .....	1323

## EDICTO PENAL

Nº 10092 — Fallo condenando a Alejandro Herrera, é Juan Guerra. Expte. 431 .....	1323
--	------

# Sección COMERCIAL

## PAGO DE DIVIDENDO

Nº 10079 — Salta Refrescos S. A. ....	1324
---------------------------------------	------

**CANJE DE TITULOS**

Nº 10080 — Salta Refrescos S. A. .... 1324

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 10090 — Fran Sport . . . . . 1324  
 Nº 10033 — Fronteras S. R. L. . . . . 1324

**AVISO COMUNICADO**

Nº 9998 — Carlos Mardones S.A. . . . . 1325

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 10081 — Caja Mutual Ferroviaria de Embarcación. Para el día 17-3-72 ..... 1325  
 Nº 10052 — Coop. Farmacéutica de Provisión Güemes Ltda. Para el día 10-3-72 ..... 1325  
 Nº 10035 — Viviendas Salta S.A. Para el día 15-3-72 ..... 1325

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 28 de diciembre de 1971.

**DECRETO Nº 3516**

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 05745/71 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección del Instituto de Endocrinología, solicita regularizar la situación del doctor Oscar Raúl Rivero, Profesional Universitario que fuera afectado a prestar servicios en Cirugía Plástica del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; y

Teniendo en cuenta que dicho Profesional revista en el cargo de Categoría 15, Profesional Universitario como Médico Asistente del Instituto de Endocrinología, considerando necesario dejar liberado el referido cargo para la designación propuesta por el citado Instituto a favor del doctor Cecilio Morón Jiménez;

Atento a lo informado por Dirección Provincial de Salud, Departamento de Personal y Sueldos y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Confirmase interinamente a partir del 1º de enero del año en curso, al doctor OSCAR RAUL RIVERO, en el cargo de Categoría 10, Profesional Universitario, como Jefe del Servicio de Cirugía Plástica del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y en cargo vacante existente en presupuesto y con afectación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 09.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha del presente decreto en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes como lo establece la Ley 3371/59, al doctor CECILIO MORON JIMENEZ, L. E. Nº 8.168.368, Mat. Prof. Nº 491, en el cargo de Categoría 15, Profesional Universitario, como Médico Asistente del Instituto de Endocrinología, en cargo vacante existente en presupuesto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 28 de diciembre de 1971.

**DECRETO Nº 3517**

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 23-03159/71.

VISTO que la Dirección General de Compras y Suministros a fs. 105 del expediente del rubro solicita se deje sin efecto la adjudicación de los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 a favor de la Firma B. J. Russo Electrónica efectuada por Decreto Nº 2511/71, dictado como consecuencia de la Licitación Privada Nº 26; y

**CONSIDERANDO:**

Que este pedido se origina en razón del vencimiento del plazo de las propuestas formuladas por la firma mencionada;

Que siendo necesario contar con el material solicitada al más breve plazo y ante

la imposibilidad de adquirir dichos elementos de contado contra entrega de la mercadería, resulta procedente autorizar la compra directa ya que en plaza se ha podido constatar la existencia del citado instrumental, conforme lo demuestra el presupuesto de la firma Ampere Norte S. A. C. I. F. e I., a fs. 106;

Por ello, atento que lo peticionado tiene encuadre en las disposiciones del artículo 56º incisos a) y c) de la Ley de Contabi-

lidad vigente y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas a fs. 103,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en Compra Directa a la firma AMPERE NORTE S.A.C.I.F. e I., el siguiente material, con destino a la Dirección de Cultura de la Provincia:

Cant.	DESCRIPCION	P. Unitario	TOTAL
2	Amplificador Audinac PA-4000/4 profesional	\$ 3.150.—	\$ 6.300.—
2	Tocadiscos Audinac AM-70 importado, profesional c/cápsula magnética Pickering	\$ 1.773.—	\$ 3.546.—
4	Columnas de sonido Audinac 7015TW 60w/ de programa	\$ 1.494.—	\$ 5.976.—
1	Microfófono Shure 556S Broadcast	\$ 1.200.—	\$ 1.200.—
4	Microfonos Leea LE7B	\$ 400.—	\$ 1.600.—
4	Pies microfófono c/caña Leea	\$ 350.—	\$ 1.400.—
1	Grabador profesional	\$ 395.—	\$ 395.—
200	Metros de cable bipolar línea parlante	\$ 1.75	\$ 350.—
1	Elevador de 1650 w. automático	\$ 280.—	\$ 280.—
4	Transformadores de microf. y línea p/los mismos	\$ 300.—	\$ 1.200.—
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 22.247.—</b>

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto, se atenderá con fondos de la cuenta Valores a Regularizar - Dirección General de Compras y Suministros - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Dib Ashur

Salta, 28 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3518

Ministerio de Economía

Expediente Nº 16-04313/71.

VISTO que "Prodart Publicidad" ofrece a la Dirección Provincial de Turismo un audiovisual titulado "Circuito Valles Calchaquies", compuesto de 240 diapositivas color de 35mm. y una cinta magnetofónica grabada con locución de texto, fondo musical y sincronización acorde con las mismas; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho trabajo se ofrece ya realizado, presentando características que lo constituyen en un elemento de indudable impor-

tancia en la promoción y difusión en que se encuentra empenada la Dirección Provincial de Turismo,

Que el "Circuito Valles Calchaquies" conforma un recorrido turístico de gran trascendencia, en cuanto a que significa otra fuente de recursos para la Provincia,

Atento al dictamen de Tribunal de Cuentas y al informe de la Dirección Provincial de Turismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo a adquirir, en forma directa, a la firma "Prodart Publicidad", de esta ciudad, el audiovisual titulado "Circuito Valles Calchaquies", compuesto de 240 diapositivas color de 35mm. y una cinta magnetofónica grabada con locución de texto, fondo musical y sincronización automático por la cantidad de \$ 2.500,- (Dos mil quinientos pesos).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, líquidese, y por su Tesorería General, páguese, a la Dirección Provincial de Turismo, la cantidad de \$ 2.500,- (Dos mil quinientos pesos), para que ésta a su vez, la haga efectiva a "Prodart Publicidad", con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 13, Finalidad 6, Función 35, Sección 4, Sector 5, Principal 2, Parcial 17. Orden de Disposición de Fondos Nº 60 del Presupuesto - Ejercicio 1971.

Art. 3º — Con posterioridad, gírese al Tribunal de Cuentas a los efectos de de-

limitar las responsabilidades del caso, de conformidad con lo dispuesto en Resolución Nº 268/63.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo

Salta, 28 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3519

Ministerio de Economía

Expediente Nº 04539/71 - Cód. 66.

VISTO que mediante Decreto Nº 980 de fecha 13 de julio del año en curso, se dispone la transferencia dentro del Presupuesto del Ministerio de Bienestar Social, de la suma de \$ 97.500.— (Noventa y siete mil quinientos pesos) a tomarse de la Partida Principal 3: Servicios, para reforzar la Unidad de Organización 3; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3 vta. la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, manifiesta que dicha transferencia es dentro de la Unidad de Organización Nº 3 y no de la Unidad de Organización Nº 1: Ministerio de Bienestar Social, para reforzar la Unidad de Organización Nº 3: Secretaría de Estado de Seguridad Social;

Que analizado el Decreto Nº 950/71 se observa que la falla está en su artículo 1º, al decir que la transferencia se realiza del Ministerio de Bienestar Social—que en este caso es Unidad de Organización Nº 1— a favor de la Unidad de Organización Nº 3, —Secretaría de Estado de Seguridad Social— lo que evidentemente no es así, ya que la transferencia en cuestión es dentro de la misma Unidad de Organización Nº 3;

Que por Decreto Nº 2541 de fecha 27 de octubre de 1971, se modifica el Art. 1º del Decreto Nº 950/71, dejándose establecido que la transferencia dispuesta en el mismo, por la suma total de \$ 97.500.—, se realiza dentro del Presupuesto de la Unidad de Organización Nº 3, Jurisdicción 4 y no Unidad de Organización 1, Partida Principal 3: Servicios; y

Teniendo en cuenta los informes producidos por la Contaduría General de la Provincia a fs. 5 y Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a fs. 9/vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente refuerzo de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1971, Jurisdicción 4, Unidad de Organización Nº 3 del Ministerio de Bienestar

Social, en la suma total de \$ 97.500.— (Noventa y siete mil quinientos pesos):

**Transferir de la:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 5, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Principal 13. O. D. F. Nº 51

\$ 97.500.—

**Para reforzar:**

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1. O. D. F. 126, Parcial 3: Remuneración Personal Temporario. - Reconocimientos servicios, suplencias, etc. \$ 90.000 Parcial 4: Adicional Personal Temporario \$ 7.500. Sub Parcial 02 - Sueldo Anual Complementario

\$ 97.500.—

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, la Orden de Disposición de Fondos Nº 126 queda ampliada en la suma de \$ 97.500.— (Noventa y siete mil quinientos pesos) y la Nº 51 queda rebajada en igual importe.

Art. 3º — Déjase sin efecto los Decretos Nros. 950 de fecha 13 de julio de 1971 y 2141 del 27 de octubre de 1971, dictados por el Ministerio del rubro, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Sosa

Salta, 28 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3520

Ministerio de Economía

Expediente Nº 2-03286/71.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se autorice la Compra Directa de 10.000 cartuchos calibre 8 y 10.000 cartuchos de 9 mm., con destino a la Policía de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 4 el Tribunal de Cuentas de la Provincia produce dictamen sobre lo petitionado por el organismo recurrente, informando que el mismo tiene encuadre en el artículo 56, inciso d) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 (t. o. 1969);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección

General de Compras y Suministros a adquirir por el sistema de Compra Directa 10.000 cartuchos calibre 8 y 10.000 cartuchos de 9 mm., con destino a la Policía de Salta, por un monto de \$ 11.200,- (Once mil doscientos pesos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se atenderá de la cuenta: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 2, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Parcial 7 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 28 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3521

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01403/71 - Cód. 14.

VISTO el presente expediente en el que Dirección de Recursos Naturales solicita el pago de sobreasignación a los señores Pedro Chain, Isidoro Tipliski y Ciro Arroyo —perteneientes a A.G.A.S.— los que cumplen tareas adicionales como encargados de las Estaciones Termo-Pluviométricas instaladas en el interior de la Provincia, dependientes de la Dirección de Recursos Naturales; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado personal cumple dichas tareas desde el año 1970 luego de haber recibido un cursillo de capacitación para tales funciones;

Que por tratarse de una continuidad de servicios y por ser necesarias las informaciones termo-pluviométricas del interior de la Provincia, resulta imprescindible mantener el citado personal;

Que conforme a lo informado por Dirección General de Administración de Personal;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase una sobreasignación de Ciento cincuenta pesos (\$ 150,-) mensuales en concepto de Responsabilidad Adicional por desempeño de tareas de control de las Estaciones Termo-Pluviométricas —dependientes de la Dirección de Recursos Naturales— a partir del 1º/3/71 y hasta el siguiente personal:

Señor ISIDORO TIPLISKI, a cargo de la Estación Termo-Pluviométrica de Cafayate.

Señor PEDRO CHAIN, a cargo de la Estación Termo-Pluviométrica de Rosario de la Frontera.

Señor CIRO ARROYO, a cargo de la Estación Termo-Pluviométrica de Chicoana.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 11 del Presupuesto Ejercicio 1971. O. D. F. Nº 50.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 28 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3522

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-03826/71.

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de Apolinario Saravia en el sentido de que se le otorgue un anticipo de \$ 10.000,-, a cuenta de las participaciones que le correspondería por el Ejercicio 1972; y,

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito del Poder Ejecutivo resolver favorablemente todas las inquietudes de los Gobiernos Comunales de la Provincia para el normal desenvolvimiento de los mismos;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la Municipalidad de Apolinario Saravia, un anticipo de \$ 10.000,- (Diez mil pesos) a cuenta de las participaciones que le correspondería por el Ejercicio 1972.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Municipalidad de Apolinario Saravia, la suma de \$ 10.000,- (Diez mil pesos) en concepto del anticipo de participaciones acordado por el artículo 1º.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º la Municipalidad de Apolinario Saravia, se obliga a reintegrar la suma señalada en diez (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin intereses, a partir del mes de enero de 1972, debiendo a tal efecto Contaduría General de la Provincia, mediante comunicación al Banco Provincial de Salta proceder a las retenciones mensuales correspondientes a partir de la fecha antes referida.

Art. 4º — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Cuenta 004: Re-

particiones Autárquicas y Municipalidades Cuentas Corrientes 09 - Municipalidades de la Provincia.

Art. 5º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 28 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3523

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 23-03227/71.

VISTO el presente expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Privada Nº 31 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros, para la adquisición de materiales varios de construcción destinados a la obra Nº 1017 "Refacción Iglesia de Seclantás - Dpto. de Molinos", a cargo de la Dirección General de Arquitectura; y

**CONSIDERANDO:**

Que el organismo licitante (Comisión de Adjudicaciones) aconseja en los respectivos Cuadros Comparativos de Precios obrantes a fs. 63/92, la adjudicación de la referida licitación a las firmas El Cardón S. A. y Félix Keticoglu, por \$ 1.972,01 y \$ 3.778,-, respectivamente;

Que asimismo solicita se autorice la compra directa de los renglones 8 y 15 por haber sido desestimada la oferta de la firma El Cardón S. A. y 11 y 12 por haber resultado desiertos;

Por ello, y atento lo informado a fs. 95 por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase la Licitación Privada Nº 31 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de materiales varios de construcción, con destino a la obra Nº 1017 "Refacción Iglesia de Seclantás - Departamento Molinos" cuya ejecución está a cargo de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Adjudicase a las firmas que se consignan a continuación, de acuerdo a las propuestas presentadas en la licitación privada aprobada por el artículo anterior, los siguientes renglones y por los importes que en cada caso se indica, por la suma total de \$ 5.750,01 (Cinco mil setecientos cincuenta pesos con 01/100):

Proveedor	Renglón	TOTAL
El Cardón S. A.:	1, 2, 4, 7, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28	\$ 1.972,01
Félix Keticoglu:	3, 5, 6 y 0	\$ 3.778,—
		\$ 5.750,01

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en Compra Directa los materiales consignados en los renglones Nros. 8, 11, 12 y 15, en mérito a lo expresado en los considerandos de este decreto.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto, se atenderá con fondos de la cuenta "Valores a Regularizar - Dirección General de Compras y Suministros" - Ejercicio 1971.

Art. 5º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 28 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3524

Ministerio de Economía

Expediente Nº 16-03985/71.

VISTO el convenio suscripto con la firma "Lumière Propaganda" de Buenos Aires, con cargo al presupuesto de la Dirección Provincial de Turismo, para la publicación de un aviso de promoción de Salta en los programas de cines, durante un período de doce cine-semanas, con un compromiso de pago por la suma de \$ 2.046,30;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese, y por su Tesorería General, páguese, a la Dirección de Turismo, la cantidad de \$ 2.046,30 (Dos mil cuarenta y seis pesos con treinta centavos), para que la haga efectiva a la firma "LUMIERE Propaganda" de Buenos Aires, en la forma convenida oportunamente; con cargo de rendir cuenta e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 13, Finalidad 6, Función 35, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 6. Orden de Disposición de Fondos Nº 60 del Presupuesto - Ejercicio 1971.

Art. 2º — La Dirección de Turismo deberá requerir la presentación de las facturas correspondientes a cada cuota de pago, de acuerdo con lo especificado en el convenio, adjuntando detalle de la publi-

cidad realizada que acredite el tiempo y forma de la misma (artículo 11º, Decreto Nº 1.507 y 166/71).

Art. 3º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo

Salta, 28 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3525

Ministerio de Economía

Expediente Nº 2-01877/71.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la licitación pública Nº 11, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de repuestos varios con destino a la Policía de Salta y a la Administración General de Aguas de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que al respecto es necesario destacar que en el Cuadro Comparativo de Precios, que corre de fs. 96 al 270, se efectuaron las preadjudicaciones a las siguientes firmas: C.I.M.A.C. S.A., Damián Mendoza, Neumáticos Good Year S.A. y Félix Keticoglu y dado al excesivo tiempo empleado en dictaminar sobre las actuaciones obrantes en la Licitación de mención, se giraron notas que corren a fs. 278, 279, 280 y 281, solicitando a dichas firmas una ampliación del mantenimiento de la oferta;

Que la firma C.I.M.A.C. S.A., mantiene los precios por un plazo de 20 días, la firma Damián Mendoza, condiciona la forma de pago al contado contra entrega y las firmas Neumáticos Good Year S.A. y Félix Keticoglu no mantienen los precios;

Que dada la imposibilidad de la Dirección General de Compras y Suministros de poder cumplir con las exigencias de pago contra entrega, se procede a no considerar las ofertas de Damián Mendoza, Neumáticos Good Year S.A. y Félix Keticoglu;

Que en consecuencia se preadjudica a la firma CIMAC S. A. por un importe total de \$ 76.099,-;

Por ello, atento lo informado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 274/75,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 11 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de Repuestos Varios, con destino a la Policía de Salta y a la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Adjudicase a la firma CIMAC S. A., de esta Ciudad, los renglones: 121,

122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146, de conformidad a la propuesta presentada en la Licitación Pública aprobada por el artículo anterior y por el monto total de \$ 76.099,- (Setenta y seis mil noventa y nueve pesos), según detalle de los artículos que corre de fojas 218 al 243.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la cuenta Valores a Regularizar - Dirección General de Compras y Suministros - Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será rerendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 28 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3526

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-10.937/67.

VISTO las presentes actuaciones en las que los señores Felipe Rodríguez Avila y Damaso Barrios solicitan el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad ubicada en Apolinaro Saravia, departamento de Anta; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 350, inciso a) del Código de Aguas, y se han efectuado las publicaciones ordenadas en el mismo artículo, inciso b), sin que surja oposición de terceros;

Por ello y atento a lo aconsejado por Dirección de Colonización y Riego a fs. 33, y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 35;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso del agua del dominio público a los señores FELIPE RODRIGUEZ AVILA y DAMASO RODRIGUEZ BARRIOS, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de veinte (20) hectáreas del inmueble de su propiedad denominada Inmueble Finca Playa Grande, lote Nº 23, Catastro Nº 4266, ubicado en Apolinaro Saravia, departamento de Anta, con una dotación de 10,50 litros por segundo a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Romero-Medina. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión a otorgarse es

con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será re-rendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 28 de diciembre de 1971.

DECRETO Nº 3527

Ministerio de Economía

Expediente Nº 133880/48.

VISTO el presente expediente en el cual la señora Máxima R. de Gonza solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "La Huerta", Catastro Nº 600, ubicada en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento de Molinos; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha observado los recaudos del Art. 394 del Código de Aguas;

Que de las presentes actuaciones resulta que el mismo ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 350, Inc. a) del Código de Aguas y se han efectuado las publicaciones ordenadas en el mismo artículo, inciso b) sin que surja oposición de terceros,

Por ello, y atento a lo aconsejado por Dirección de Colonización y Riego a fs. 40 y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fojas 42,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público por usos y costumbres a favor de la señora MAXIMA RAMOS DE GONZA, otorgándosele nuevo título de concesión para irrigar una superficie de su propiedad de 1 Ha. dos mil quinientos metros cuadrados (1.2500) del inmueble denominado "La Huerta", Catastro Nº 600 ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Dpto. de Molinos, con una dotación de seiscientos cincuenta y seis milímetros por segundo (0,656) a derivar del río Brealito (margen derecha) y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora 6 minutos en ciclos de diez días con todo el caudal de la acequia "La Huerta".

Art. 2º — La concesión a reconocerse es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será re-rendado por el señor Ministro de Econo-

mía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 28 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3528

Ministerio de Economía

VISTO la Ley 4434 donde se incorporan recursos y erogaciones al presupuesto vigente; y atento a que resulta necesario reglamentar la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que del total de \$ 10.947.715 (Die millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos quince pesos) que se menciona en el artículo 1º de la Ley 4434, corresponde pesos 8.272.210,00 (Ocho millones doscientos setenta y dos mil doscientos diez pesos) para Administración Central y \$ 2.675.505,- (Dos millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos cinco pesos) para organismos descentralizados, distribuidos de la siguiente forma:

Dirección de Validad de Salta	\$ 179.864,00
Caja de Previsión Social	159.910,00
Consejo General de Educación	2.335.931,00

Habilitándose la partida de EROGACIONES FIGURATIVAS para tales efectos.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación de \$ 1.828.800 (Un millón ochocientos veintiocho mil ochocientos) que se menciona en el artículo 2º de la ley antes mencionada y dentro del régimen de Participación Federal corresponde a incrementos en la Ley 14390 - INTERNOS UNIFICADOS.

Art. 3º — Contaduría General de la provincia tomará los recaudos necesarios a los efectos de los ajustes contables pertinentes.

Art. 4º — El presente decreto será re-rendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 28 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3529

Ministerio de Economía

Expte. Nº 61-7250/71

VISTO estas actuaciones en las que el

Consejo General de Educación solicita ampliación de partidas en su presupuesto de gastos en personal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley 4434 se amplió dicho presupuesto en la suma de \$ 2.412.563,00 (Dos millones cuatrocientos doce mil quinientos sesenta y tres pesos) que resultó insuficiente por cuanto luego de realizados los cálculos respectivos para implementar la mejora emergente del Decreto Nacional Nº 1703/71; se dictó la Ley 4409 de fecha 9-8-71 por la que se modificaron los puntajes por dedicación exclusiva y la creación del adicional por Dedicación Total.

Que esa ley produjo un aumento considerable en los costos de sueldos básicos, antigüedad y otros conceptos que no fueron tenidos en cuenta en la distribución de la Ley 4434;

Que se hace necesario arbitrar los recaudos que permitan la ampliación solicitada, que deberá ser absorbida por el Tesoro Provincial;

Por ello, atento lo informado por la Dirección de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliase en la suma de \$ 3.250.637,00 (Tres millones doscientos cincuenta mil seiscientos treinta y siete pesos) el presupuesto del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, Jurisdicción 8 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 5, y de acuerdo al siguiente detalle de cuentas:

**Secc. O - Sect. 1 - Pcpal 1,**

Parc. 1 - Sub-Parcial 05	\$ 385.713,00
Parc. 2 - Sub-Parcial 01	1.675.234,00
Sub-Parcial 02	193.876,00
Sub-Parcial 10	23.814,00
Sub-Parcial 12	418.059,00
Parc. 3 - Sub-Parcial 05	118.803,00
Parc. 4 - Sub-Parcial 02	6.755,00
Sub-Parcial 04	5.825,00
Parcial 5	361.663,00
Parcial 6	60.895,00
	<hr/>
	\$ 3.250.637,00

Art. 2º — La ampliación dispuesta por el artículo 1º, se atenderá con el siguiente financiamiento: Transferencia de Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 6: Principal 1 -

Parc. 1 - Sub-Parcial 02	\$ 51.250,00
Sub-Parcial 09	6.269,00
Sub-Parcial 11	16.002,00
Parc. 2 - Sub-Parcial 04	8.351,00
Sub-Parcial 05	968,00
Parc. 3 - Sub-Parcial 11	3.266,00
Parc. 4 - Sub-Parcial 01	10.000,00
Sub-Parcial 05	300,00
Sub-Parcial 10	20.000,00
Sub-Parcial 12	10.000,00

Aporte Tesoro Provincial	\$ 126.406,00
	„ 3.124.231,00
	<hr/>
	\$ 3.250.637,00

Art. 3º — Déjase establecido que el aporte del Tesoro Provincial se considera como un incremento de los recursos del Consejo General de Educación, por lo que Contaduría General de la Provincia registrará contablemente esa modificación en la cuenta "III - APORTES DEL TESORO - 2 para déficit presupuestario Consejo Gral. de Educación" y ampliará la contrapartida de Erogaciones Figurativas en la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Museli

Dib Ashur

Salta, 28 de diciembre de 1971

**DECRETO Nº 3530**

**Ministerio de Gobierno**

VISTO el fallecimiento del doctor Carlos Outes ocurrido en esta ciudad en el día de la fecha, y

**CONSIDERANDO:**

Que es deber del Gobierno de la Provincia rendir su postrero homenaje a quién en vida fuera varias veces Legislador Provincial, Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, habiendo ocupado la Presidencia del Senado y desempeñado también la primera magistratura de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia al duelo provocado por el fallecimiento del Dr. CARLOS OUTES, ocurrido en el día de la fecha en esta ciudad.

Art. 2º — Remítase una palma de flores al velatorio del extinto en nombre del Gobierno de la Provincia.

Art. 3º — Enviése nota de pésame a los familiares del doctor CARLOS OUTES adjuntando copia autenticada del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 28 de diciembre de 1971

DECRETO Nº 3531

## Ministerio de Economía

VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia, respecto de una reestructuración presupuestaria que se hace necesario realizar para permitir la liquidación de los haberes por el mes de diciembre en curso, y atento a que este trámite puede hacerse con arreglo al artículo 7º

de la Ley Nº 4386, según lo informa a fojas 5 la Dirección General de Presupuesto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración presupuestaria dentro de la Partida Principal PERSONAL indicándose a continuación los refuerzos y rebajas respectivos:

Juris.	U. de O.	Secc.	Sect.	Pcpal.	Parc.	Sub-Parc.	Importe
<b>REBAJAS</b>							
2	6	0	—	13	—	—	\$ 428.616,14
	14	0	1	1	1	09	„ 18.433,19
	9	0	1	1	2	03	„ 10.754,47
3	7	0	1	1	2	01	„ 24.651,10
	15	0	1	1	5	—	„ 2.565,76
	17	0	1	1	1	11	„ 10.051,80
	18	0	1	1	2	10	„ 8.288,46
	19	0	1	1	5	—	„ 1.619,67
	21	0	1	1	5	—	„ 8.527,55
	23	0	1	1	2	10	„ 4.052,65
	24	0	1	1	5	—	„ 4.026,06
<b>TOTAL DE REBAJAS</b>							<b>\$ 521.586,85</b>

## REFUERZOS

1	1	0	1	1	1	01	\$ 4.000,00
						02	„ 3.048,12
						11	„ 2.409,42
					2	07	„ 1.789,96
						15	„ 5.066,12
	2	0	1	1	1	01	„ 1.200,00
					2	01	„ 634,00
						03	„ 400,00
						15	„ 2.000,00
	3	0	1	1	2	01	„ 54,83
	5	0	1	1	2	01	„ 306,57
					5	—	„ 24,34
					6	—	„ 31,07
1	6	0	1	1	6	—	„ 3,00
	7	0	1	1	2	01	„ 55,46
					5	—	„ 34,50
					6	—	„ 7,80
	8	0	1	1	2	01	„ 909,46
						03	„ 690,00
					5	—	„ 138,94
					6	—	„ 21,95
	9	0	1	1	2	01	„ 392,05
						02	„ 11,32
					6	—	„ 10,63
	10	0	1	1	2	01	„ 1.176,37
	11	0	1	1	2	07	„ 583,26
	12	0	1	1	1	11	„ 160,03
2	1	0	1	1	1	01	„ 267,74
					—	11	„ 11,06
					2	03	„ 400,00
					—	15	„ 1.887,09
					5	—	„ 432,13
					6	—	„ 88,75
	3	0	1	1	1	09	„ 36,40
					2	02	„ 34,85
						15	„ 2.199,25

Juris.	U. de O.	Secc.	Sect.	Pepal.	Parc.	Sub-Parc.	Importe
						18	373,38
	4	0	1	1	6		192,19
	5	0	1	1	2	15	1.900,00
	6	0	1	1	1	02	425,54
					5		2.290,16
					6		472,80
	7	0	1	1	2	01	60,12
						02	385,88
					5		1.694,85
					6		283,44
	8	0	1	1	1	02	2.926,43
					5		4.031,93
					6		1.228,43
	7	0	1	1	2	03	81,84
	9	0	1	1	1	02	10.754,47
					5		3.061,67
					6		653,02
	10	0	1	1	1	11	146,79
					2	01	132,11
						03	392,20
					5		138,87
					6		48,23
2	11	0	1	1	1	02	2.642,95
	12	0	1	1	2	03	645,00
	13	0	1	1	2	01	104,65
						03	400,00
					5		250,83
					6		39,92
	14	0	1	1	1	11	163,80
					5		18.433,19
					6		1.701,27
	17	0	1	1	1	11	992,18
					5		596,65
					6		217,82
3	1	0	1	1	1	01	1.754,98
						11	93,63
					2	03	1.285,50
						07	4.239,37
						11	200,00
						15	977,00
					5		2.938,28
					6		145,63
	2	0	1	1	1	02	410,97
					2	01	238,25
	3	0	1	1	2	15	109,27
	6	0	1	1	2	01	2.585,46
						02	686,20
						03	1.942,96
						21	929,52
	7	0	1	1	1	02	24.651,10
						11	214,65
	8	0	1	1	1	01	5.149,43
					2	03	1.321,00
	11	0	1	1	1	02	553,44
						11	11,68
					2	01	316,93
	12	0	1	1	2	01	320,92
	13	0	1	1	1	11	17,02
					2	01	153,40
						03	449,60
	14	0	1	1	2	01	253,28
				3			530,00
	15	0	1	1	1	02	1.403,56
					2	01	1.162,19
						03	355,30
1	17	0	1	1	2	01	8.449,20

					03	1.602,60
18	0	1	1	1	05	8.288,46
					11	1.045,85
				2	01	340,81
19	0	1	1	2	01	1.619,67
					02	463,40
					03	613,40
20	0	1	1	2	02	81,73
21	0	1	1	1	11	165,62
				2	03	1.635,60
					10	8.527,55
23	0	1	1	1	05	2.981,89
					11	319,51
				2	01	1.070,76
				5		477,29
				6		103,26
24	0	1	1	1	02	1.361,88
				2	01	2.664,18
					02	514,07
					03	348,10
					10	1.110,22
				5		244,30
				6		41,99
25	0	1	1	2	10	462,30
26	0	1	1	1	02	2.489,21
27	0	1	1	2	01	324,00
4	1	0	1	1	01	1.199,86
					02	1.343,44
				2	05	171,36
	2	0	1	1	02	129.523,85
					05	5.241,07
					08	3.130,51
					09	45.433,85
					10	11.218,02
				2	01	16.553,45
					03	24.973,44
					04	10.912,87
					10	1.327,02
				5		12.868,46
				6		3.436,91
3	0	1	1	1	01	479,19
				2	03	591,59
				3		24.460,57
				4	02	196,88
4	4	0	1	1	02	202,73
				3		14.532,34
				4	02	1.211,02
				5		1.727,27
6	1	0	1	1	01	2.600,00
					02	16.540,82
					11	583,88
<b>TOTAL REFUERZOS</b>						<b>§ 521.586,85</b>

Art. 2º — Contadía General de la Provincia registrará las modificaciones contenidas en el artículo 1º, y ajustará contablemente las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

## EDICTO DE MINA

O.P. Nº 9865

F. Nº 8748

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que Ramón Núñez el 11 de diciembre de 1968, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, ubicado en el departamento de Los Andes, tramitado por Expte. Nº 7220-N, al que denominó "TUPAC YUPANQUI", cedida en fecha 21 de julio de 1969 a Marta Elena Daina, quien a su vez la vende en fecha 17 de setiembre de 1971 a Materias Argentinas M.I. y C.S.A., tramitado por Expte. Nº 7220-N, al que denominó TUPAC YUPANQUI, con la siguiente ubicación: Se toma como punto de Referencia el Punto Astronómico de Pampa Ciénega, se mide 16.210 mts. con Az. 181º30' al Sud, para llegar al Punto de Manifestación de Descubrimiento de donde se extrajo la muestra. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento, el mismo resulta ubicado dentro de una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un nuevo criadero. Salta, 27 de octubre de 1971. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 8, 23-2 y 1º-3-72

O.P. Nº 9864

F. Nº 8745

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que Ramón Núñez el 11 de diciembre de 1968, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre cedido a Marta Elena Daina el 12-8-69 y en fecha 17-9-71 cedido a Materias Primas Argentinas M.I. C.S.A., ubicado en el departamento de Los Andes al que denominó CAPAC YUPANQUI, tramitado por Expte. Nº 7.219, con la siguiente ubicación: Se toma como Punto de Referencia el Punto Astronómico de Pampa Ciénega, se mide 15.000 mts. al Sud con Az. 182º30' para llegar al Punto de Manifestación de Descubrimiento. Inscripto gráficamente al Punto de Manifestación de Descubrimiento el mismo resulta ubicado dentro de una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms., se encuentran minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un nuevo criadero. Salta, 22 de diciembre de 1971. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 8, 23-2 y 1º-3-72

O.P. Nº 9863

F. Nº 8747

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que Ramón Núñez, el 30 de diciembre de 1968, por expte. Nº 7.277-N, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre (cedido a Antonio Cruz Núñez el 26-V-71 y en fecha 17-IX-71 a Materias Primas Argentinas M.I.C.S.A.) en el departamento de los Andes, al que denominó "San Juan", con la siguiente ubicación: Se parte

del punto denominado Pampa Ciénega y se mide 13,100 metros, con un Azimut de 170º para llegar al punto de extracción de la muestra que es el mismo de descubrimiento. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de descubrimiento de la presente mina, el mismo resulta ubicado dentro de una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms., se encuentran minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un nuevo criadero. Salta, 27 de diciembre de 1971. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 8, 23-2 y 1º-3-72

O.P. Nº 9862

F. Nº 8746

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que Ramón Núñez el 11 de diciembre de 1968, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominó "Loque Yupanqui" el que tramita por expte. Nº 7221-N con la ubicación que luego, se detalla, habiéndolo cedido con fecha 12 de agosto de 1969 a Marta Elena Daina y ésta a su vez con fecha 17 de setiembre de 1971 por escritura de compra-venta, cede y transfiere a favor de Materias Primas Argentinas. Se toma como Punto de Referencia el Punto Astronómico de Pampa Ciénega, se mide 14.300 mts. al Sud con az. 180º20' para llegar al Punto de Manifestación de Descubrimiento. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo resulta ubicado dentro de una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un nuevo criadero. Salta, 31 de diciembre de 1971. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 8, 23-2 y 1º-3-72

O. P. Nº 9861

F. Nº 8744

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que Ramón Núñez, el 11 de diciembre de 1968, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de plomo al que denominó "Sinchí Roca" (cedido el 26 del 5 de 1971 a Antonio Cruz Núñez y en fecha 17/IX/71 a Materias Primas Argentinas), ubicado en el departamento de Los Andes, tramitado por Expte. número 7.218-N y con la siguiente ubicación: Se toma como punto de Referencia el Punto Astronómico de Pampa Ciénega, se mide 13.100 mts. al Sud con az. 170º10' para llegar al punto de Manifestación de Descubrimiento. Inscripto gráficamente el Punto de Manifestación de Descubrimiento de la presente mina, el mismo resulta ubicado dentro de una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un nuevo criadero. — Salta, 27 de diciembre de 1971. —

Angelina Teresa Castro, Escribana secretaria.

P. L. 18.188, 33,00 e) 8, 23-2 y 1º-3-72

O. P. Nº 9860 F. Nº 8743

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Alberto Aragonés, el 12 de mayo de 1970, ha manifestado por Expte. número 7540 - A, el descubrimiento de un yacimiento de bórax al que denominó "Silvina", en el Dpto. Los Andes, con la siguiente ubicación: Pertenencia Nº 1: Partiendo del punto PP, esquinero Nº 1 se mide 1.000 mts. con az. 144º determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se mide 1.000 m. con az. 234º determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero número 3 se mide 1.000 mts. con az. 324º determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se mide 1.000 m. con az. 54º cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 100 Has. Pertenencia Nº 2: El lado 3-4 es común con la pertenencia Nº 1. Partiendo del esquinero Nº 4 se mide 1.000 m. con az. 234º determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se mide 1.000 m. con az. 144º determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se mide 1.000 m. con az. 54º cerrando el polígono en el esquinero Nº 3 con una superficie de 100 Has. Pertenencia Nº 3. Partiendo del esquinero número 1 de la pertenencia Nº 1 se mide 200 m. con az. 144º determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se mide 200 mts. con az. 54º determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8 se mide 100 m. con az. 324º determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9 se mide 1.300 m. con az. 54º determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10 se mide 1.760 m. con az. 324º determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11 se mide 500 m. con az. 234º determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12 se mide 1.660 m. con az. 144º determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13 se mide 1.000 m. con az. 234º cerrando así el polígono en el esquinero Nº 1 de la pertenencia Nº 1 con una superficie de 100 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para reconocimiento previo, la misma resulta ubicada dentro del cateo Nº 6555-A, que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de igual sustancia, por lo que se trata de un depósito conocido. — Salta, 31 de diciembre de 1971. E/L.: "en el Dpto. Los Andes", vale. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

P. L. 18.188, 51,00 e) 8, 23-2 al 1º-3-72

O. P. Nº 9859 F. Nº 8742

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Ferro Anamel, el 28 de noviembre de 1968, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicado en el departamento de Anta, tramitado por Expte. Nº 7.094-F, al que denominó BORAX IV, con la siguiente ubicación: partiendo del Mojón Esquinero número 1 de la Pertenencia Nº 1 de la mina Monte Azul, se mide 3.500 mts. al Oeste determinando el punto intermedio P.I., desde P. I. se mide 3.250 mts. al Norte determinando el punto que es el lugar de donde se extrajo la muestra. El área donde se practicará el reconocimiento queda delimitada de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nº 1 de la pertenencia Nº 1 de la mina MONTE AZUL se mide 2.000 mts. al Norte determinando el punto P. I.: desde P. I. se mide 2.000 mts. al Oeste determinando el punto A, desde A se mide 1.500 mts. al Norte determinando el punto B, desde B se mide 2.000 mts. al Oeste determinando el punto C, desde C se mide 1.500 mts. al Sud determinando el punto D y desde este último punto se mide 2.000 metros al Este cerrando el polígono en A con una superficie de 300 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada y el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros. La presente manifestación de Descubrimiento se encuentra a menos de 10 kms. de otros yacimientos de la misma sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". — Salta, 2 de agosto de 1971. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00 e) 8, 23-2 y 1º-3-72

O. P. Nº 9858 F. Nº 8741

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería, que F.A.C.I.P.A. S.A.C.I.M. el 28 de noviembre de 1968, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicado en el departamento de Los Andes, tramitado por Expte. Nº 7.092-F, al que denominó BORAX VI, con la siguiente ubicación: Partiendo del Esquinero Nº 1 de la Pertenencia Nº 1 de la Mina Monte Azul, se mide 5.000 mts. al Norte determinando el punto intermedio P.I., desde P.I. se mide 2.400 mts. al Oeste determinando el punto H, desde H se mide 650 mts. al Norte determinando el punto de donde se extrajo la muestra. El área donde se practicará el reconocimiento queda delimitada de la siguiente manera: Partiendo del esquinero Nº 1 de la pertenencia Nº 1 de la mina Monte Azul, se mide 5.200 mts. al Norte determinando el punto intermedio P.I., desde P.I. se mide 600 mts. al Oeste

determinando el punto A, desde A se mide 1.200 mts. al Norte determinando el punto B; desde B se mide 2.500 mts. al Este determinando el Punto C; desde C se mide 1.200 mts. al Sud determinando el punto D y desde este último punto se mide 2.500 metros al Este cerrando el polígono en A con una superficie de 300 Has. Inscripta gráficamente la zona de reconocimiento previo, la misma resulta superpuesta en 21 Has., a la petición de pertenencia de la mina El Zorro, Expte. Nº 5871-H-67. Además se hace notar que a 400 mts. de la zona de reconocimiento previo de la mina Bórax VI se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina Sonia, Expte. Nº 6104-A-67, que se encuentra sin petición de mensura. — Salta, 26 de julio de 1971. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00 e) 8, 23-2 y 1º-3-72

O. P. Nº 9857

F. Nº 8740

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 que F.A.C.I. P.A. S.A.C.I.M. el 21 de octubre de 1968, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicado en el departamento de Los Andes, tramitado por Expte. Nº 6.871-F, al que denominó "PERICLES", cuyo punto de manifestación se ubica así: Partiendo del Mojón Esquinero Nº 25 de la mina "BERTA", se mide 1.000 mts. al Este determinando el punto intermedio "PI", desde "PI", se mide 1.750 mts. al Sud determinando el punto de extracción de la muestra. La zona donde se practicarán los reconocimientos se delimita de la siguiente manera: Partiendo del mojón número 25 de la mina Berta se mide 1.600 mts. al Sud determinando el punto de partida "A", desde "A" se mide 2.500 mts. al Este determinando el punto "B", desde "B", se mide 1.200 mts. al Sud, determinando el punto "C", desde "C", se mide 2.500 mts. al Oeste determinando el punto "D" y desde este último punto se mide 1.200 mts. al Norte cerrando un polígono en el punto de partida "A" con una superficie de 300 Has. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, y la zona de reconocimiento previo, los mismos resultan ubicados en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran ubicadas otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un depósito conocido. — Salta, 26 de febrero de 1971. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00 e) 8, 23-2 y 1º-3-72

O. P. Nº 9856

F. Nº 8739

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Mi-

nería que, FACYPFA SACIM, el 21 de octubre de 1968 por Expte. Nº 6870-F, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de bórax, al que denominó "Maquiavelo", con la siguiente ubicación: Partiendo del Mojón Esquinero Nº 25 de la mina Berta, se mide 1.000 metros al Este determinando el punto intermedio PI, desde PI se mide 75 metros al Sud, determinando el punto de extracción de la muestra. La zona donde se practicarán los reconocimientos queda delimitada de la siguiente manera: Partiendo del mojón Nº 25 de la mina Berta se mide 2.500 metros al Este determinando el punto A, desde A se mide 1.200 metros al Sud determinando el punto B, desde B se mide al Oeste 2.500 metros determinando el punto C y desde C se mide 1.200 metros al Norte cerrando un polígono en el punto de partida —mojón Nº 25— con una superficie de 300 Has. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento y la zona de reconocimiento previo, los mismos resultan ubicados en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". Salta, 15 de marzo de 1971. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00 e) 8, 23-2 y 1º-3-72

O. P. Nº 9855

T. Nº 8738

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, FACYPFA SACIM, el 21 de octubre de 1968, por Expte. Nº 6872-F, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de bórax, al que denominó "Sócrates", con la siguiente ubicación: Partiendo del Mojón Esquinero Nº 25 de la mina Berta, se mide 1.000 metros al Este determinando el punto intermedio PI, desde PI se mide 3.000 metros al Sud determinando el punto de extracción de la muestra. La zona donde se practicarán los reconocimientos se delimita de la siguiente manera: Partiendo del mojón Nº 25 de la mina Berta se mide 2.800 metros al Sud, determinando el punto de partida A, desde A se mide 3.000 metros al Este determinando el punto B, desde B se mide 1.000 metros al Sud determinando el punto C, desde C se mide 3.000 metros al Oeste determinando el punto D, desde este último punto se mide 1.000 metros al Norte cerrando un polígono en el punto de partida A, con una superficie de 300 Has. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento y la zona de reconocimiento previo, los mismos resultan ubicados en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran ubicadas otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito

conocido". — Salta, 11 de marzo de 1971.  
Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

P. L. 18.188, 33,00 e) 8, 23-2 y 1º-3-72

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 10095 F. Nº 1180

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**

**LICITACION PUBLICA Nº 5/72**

(2º Llamado)

Obra: Cordón Cuenta en pueblo de Apolinario Saravia.

Ubicación: Departamento Anta.

Presupuesto Oficial: \$ 83.640,83.

Garantía a la propuesta: \$ 8.364,08.

Consultas y Venta de Pliegos y destino de las propuestas: Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta.

Fecha de apertura de Licitación: el día 22 de marzo de 1972 a horas 11,30.

Precio del Pliego: \$ 8.-.

**LA DIRECCION**

D. V. \$ 14,40

e) 1 al 9-3-72

O. P. Nº 10093 F. Nº 1178

**PODER EJECUTIVO NACIONAL**

**Subsecretaría de Salud Pública**

Expediente Nº 2020-30144/71 - 6.

Llámase a Licitación Pública Nº 16/72 para el día 20 del mes de marzo de 1972, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de Insecticida en polvo humectante, con destino al Departamento de Zoonosis, Reservorios y Vectores (para diversas provincias).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Defensa Nº 192, 4º piso, Ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, marzo 1º de 1972.

**El Director Gral. de Administración**

Imp. \$ 6,20

e) 2-3-72

O. P. Nº 10001 F. Nº 1167

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

**A. G. A. S.**

**LICITACION PUBLICA**

Obra: Nº C-12/69: "Ampliación de la Red de Colectoras de Desagües Cloacales para Villa San Luis, Salta - Capital.

Ubicación: Villa San Luis, Salta - Capital.  
Presupuesto Oficial: \$ 172.276,- (Ciento setenta y dos mil doscientos setenta y seis pesos ley 18.188).

Garantía de la Propuesta: \$ 1.722,76 (Un mil setecientos veintidós con setenta y seis centavos).

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las propuestas: A.G.A.S., San Luis Nº 52, Salta.

Fecha apertura licitación: 23 de marzo de 1972 a horas 11.

Precio del Pliego: \$ 20,- (Veinte pesos). Salta, febrero de 1972.

**La Administración General**

D. V. \$ 14,60

e) 22-2 al 1-3-72

O. P. Nº 9977 F. Nº 1165

**Ministerio de Obras y Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección Nacional de Vialidad**

Licitación Pública Nº 420/72 para la ejecución de las obras en la Ruta 40. Tramo Río Molinos - Payogasta - Puente s/Río Calchaquí (proyecto y construcción de un puente cuya superestructura será de hormigón pretensado, acero laminado y/o acero hormigón de una luz total mínima de 120 mts. con luces parciales de un mínimo de 25 mts. entre ejes de pilares, con ancho de calzada de 8,30 mts. y veredas de 1,20 mts. de ancho), en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 958.100,-. Depósito de garantía: \$ 9.581,-. Precio Pliego: \$ 30,-. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 14 de abril de 1972 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 28,40

e) 21-2 al 3-3-72

## LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 10094 F. Nº 1179

**Dirección General de Institutos Penales**

**SALTA**

Llámase a Licitación Privada Nº 3/72, para el día 13 de marzo de 1972, a las 11 horas, para la adquisición de 1.600 metros de tela sanforizada color beige (ancho mínimo 1,50 metros). Precio de los pliegos: \$ 20,-. Retirarlos de la Oficina de Compras: Avda. Hipólito Irigoyen 934, Salta. — Esteban E. Dubois, Director General.

2 y 3-3-72

## EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 10087 T. Nº 8930

Ref. Expte. Nº 19.039/71 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Suc. de Ignacio Araulfo Illescas, tiene so-

licitado reconocimiento de concesión de agua pública, acordado anteriormente por Agua y E. Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 6,1580 Has. de la Fracción rural, catastro unificado Nº 1942 de Chicoana, con una dotación de 3,232 lts./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pularés, margen derecha, canal secundario sud y acequia sin nombre y con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Dirección General de Colonización y Riego, 11 de febrero de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 29-2 al 13-3-72

O. P. Nº 10032 T. Nº 8883  
Ref. Expte. Nº 34-23004/71.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor NATIVIDAD COLQUE tiene solicitado un reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 5,7000 Has. del inmueble denominado Parcela 3 del Polígono "A", Catastro Nº 633, ubicado en Fuerte Alto del Dpto. de Cachi, con una dotación de 2,99 ls./seg. a derivar del río Trancas, mediante la acequia denominada "Fuerte Alto". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección General de Colonización y Riego, febrero 22 de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 24-2 al 8-3-72

## CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTE

O. P. Nº 16054 F. Nº 1172

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA  
Y COMERCIO

**Postergación de fecha de apertura  
Concurso Público de Antecedentes y  
Metodología**

Comunicase a los Profesionales, Grupos de Profesionales o Empresas Consultoras adquirentes de Pliegos de Condiciones para la realización de los estudios y proyectos del Programa de Estudios y Proyectos de Plantas Fabriles para la Industrialización de la Producción Agropecuaria y Forestal (1ª Etapa), que a solicitud de varios

interesados, las fechas de apertura de las presentaciones que para los 8 concursos habían sido fijadas entre el 6 y 13 de marzo, han sido diferidas según se detalla a continuación:

CONCURSO Nº 1:

**Estudio de Factibilidad y Proyecto de Planta para el Procesamiento Industrial de Productos Frutihortícolas (Localización Zona Norte).**

Presupuesto Oficial Tentativo \$ 50.000,-  
Precio del Pliego \$ 100,-  
Apertura de las Presentaciones: 3/4/72;  
10 horas.

CONCURSO Nº 2:

**Estudio de Factibilidad y Proyecto de Planta para el Procesamiento Industrial de Leguminosas (Localización Zona Sud).**

Presupuesto Oficial Tentativo \$ 50.000,-  
Precio del Pliego \$ 100,-  
Apertura de las Presentaciones: 6/4/72;  
10 horas.

CONCURSO Nº 3:

**Estudio de Factibilidad y Proyecto de Plantas Industrializadoras de Granos (Localización Area del Río Juramento).**

Presupuesto Oficial Tentativo \$ 50.000,-  
Precio del Pliego \$ 100,-  
Apertura de las Presentaciones: 10/4/72;  
10 horas.

CONCURSO Nº 4:

**Estudio de Factibilidad y Proyecto de Instalación de una Planta de Aceites en base a Cultivos de Oleaginosas (Localización Area del Río Juramento).**

Presupuesto Oficial Tentativo \$ 50.000,-  
Precio del Pliego \$ 100,-  
Apertura de las Presentaciones: 13/4/72;  
10 horas.

CONCURSO Nº 5:

**Estudio de Factibilidad y Proyecto para la Instalación de una Planta Productora de Abonos y Plaguicidas y de sus Componentes (Localización Polo Nacional de Desarrollo Salta - General Güemes).**

Presupuesto Oficial Tentativo \$ 250.000,-  
Precio del Pliego \$ 100,-  
Apertura de las Presentaciones: 17/4/72;  
10 horas.

CONCURSO Nº 6:

**Estudio de Factibilidad y Proyecto para la Instalación de una Planta Regional o Sub-regional Productora de Alimentos Preparados para Ganado (Localización Polo Nacional de Desarrollo Salta - Gral. Güemes).**

Presupuesto Oficial Tentativo \$ 50.000,-  
Precio del Pliego \$ 100,-  
Apertura de las Presentaciones: 20/4/72;  
10 horas.

**CONCURSO Nº 7:**

**Estudio de Factibilidad y Proyecto de Ampliación de Planta(s) Existente(s), o nuevas(s) Planta(s) para el Procesamiento Industrial de Especies (Localización Valles Calchaquies).**

Presupuesto Oficial Tentativo \$ 40.000,-  
 Precio del Pliego \$ 100,-  
 Apertura de las Presentaciones: 24/4/72;  
 10 horas.

**CONCURSO Nº 8:**

**Estudio de Factibilidad y Proyecto de un Frigorífico para Procesamiento de Carnes Bovinas y Subproductos (Localización Area del Río Juramento).**

Presupuesto Oficial Tentativo \$ 250.000,-  
 Precio del Pliego \$ 100,-

Apertura de las Presentaciones: 27/4/72;  
 10 horas.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Particulares deben solicitarse en:

Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Caseros Nº 525, 3er. Piso - Salta.  
 Casa de Salta en Buenos Aires, Maipú Nº 663 - Buenos Aires.

Para consultas, remitirse a:  
 Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Caseros Nº 525, 3er. Piso - Salta.

Los pagos de los pliegos deberán ser efectuados:

En efectivo.

Giro sobre Salta a la orden de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

D. V. \$ 29,85

e) 25-2 al 6-3-72

## Sección JUDICIAL

**SUCESORIOS**

O. P. Nº 10078 T. Nº 8921

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco o Angel Francisco Burgos. Publíquense edictos por diez días. — Metán, 25 de febrero de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-2 al 13-3-72

O. P. Nº 10077 T. Nº 8920

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Gonza de Arroyo, Publíquense edictos por diez días. — Metán, 25 de Febrero de 1972. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-2 al 13-3-72

O. P. Nº 10076 T. Nº 8919

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Alejandro Díaz o José Alejandro Saldaño Díaz. Publíquense edictos por diez días. — Metán, 25 de febrero de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-2 al 13-3-72

O. P. Nº 10075 T. Nº 8918

Señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO LUCAS LEON GARCIA o LUCAS GARCIA. — Metán, 24 de febrero de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-2 al 13-3-72

O. P. 10068

T. Nº 8913

Jugado 4ta. Nominación Civil y Comercial, en autos: "Choque Marcos Sucesorio" Expte. Nº 92567/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS CHOQUE, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez - Salta. — Salta, 5 de noviembre de 1971. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 28-2 al 10-3-72

O. P. Nº 10067

T. Nº 8912

El Juzgado Civil y Comercial 4ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA VALDEZ o JUSTINA VALDEZ DE BEJARANO. Publíquense diez días. — Salta, febrero 24 de 1972. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 28-2 al 10-3-72

O. P. Nº 10059

T. Nº 8906

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a acreedores y deudores de ERNESTO NICASIO MARCO. Publicación por 10 días. — Salta, 22 de setiembre de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 25-2 al 9-3-72

O. P. Nº 10053

T. Nº 8901

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTHER GREGORIA ELIAS", Expte. Nº 43.120/71 para que hagan valer sus derechos bajo apercibi-

miento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 11 de febrero de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 25-2 al 9-3-72

O. P. Nº 10039 T. Nº 8889

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación C. y C. en autos caratulados "Sucesorio de MICHOUX, Renée Isidere Agustín", Expte. Nº 47.706/71, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación diez días. — Salta, 10 de febrero de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 24-2 al 8-3-72

O.P. Nº 10038 T. Nº 8888

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE FERNANDEZ LEOPOLDO GERARDO y MARIA ANGELA AGÜERO DE FERNANDEZ", Expte. Nº 47.669/71, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de esta sucesión para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por Ley. Publíquese por diez días. — Salta, 16 de febrero de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 24-2 al 8-3-72

O. P. Nº 10037 T. Nº 8887

El doctor Jorge a González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de MAMANI CLEMENTE", Expte. Nº 59.304/71, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de esta sucesión para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley. Publíquese por diez días. — Salta, 11 de febrero de 1972. — Carlos Arturo Ulivarro, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 24-2 al 8-3-72

O. P. Nº 10036 T. Nº 8886

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON OLIVEROS (Expte. Nº 42.746/71), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, 18 de noviembre de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario Interino.

Imp. \$ 14,- e) 24-2 al 8-3-72

O. P. Nº 10031 T. Nº 8882

La doctor Eloísa G. Aguilar, Juez de Pri-

mera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en la Sucesión de FERNANDO NOLASCO - Sucesorio. Expte. Nº 23.802/71. Publicación 10 días. — Salta, febrero de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 24-2 al 8-3-72

O. P. Nº 10021 T. Nº 8872

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez C. y C. de 1ª Instancia, 1ª Nominación, en los autos caratulados: Sucesorio de ALANIS Benito Leonardo, por el presente que se publicará durante diez días, cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en término para hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de febrero de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 23-2 al 7-3-72

O. P. Nº 10009 T. Nº 8863

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARGARITA USANDIVARAS DE GRENI. Publíquese por diez días. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 22-2 al 6-3-72

O. P. Nº 9995 T. Nº 8852

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de VIDAL CACERES por el término de diez (10) días a hacer valer sus derechos. Edictos: Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 18 de febrero de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 21-2 al 3-3-72

O. P. Nº 9988 T. Nº 8845

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN RIOS, Expediente Nº 43.074/71, y publíquese edictos por diez días. — Salta, 4 de Febrero de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 21-2 al 3-3-72

O. P. Nº 9982 T. Nº 8841

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días

a herederos y acreedores de JULIO CESAR GOMEZ (Expte. Nº 42.940/71) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de Febrero de 1972. — Publíquese por diez días. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 21-2 al 3-3-72

O. P. Nº 9967 T. Nº 8827

El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, doctora Maria Teresa López Jordán, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ROIG TORRES, Expte. Nº 43.130. Publicación 10 días. — Salta, diciembre 29 de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 18-2 al 2-3-72

O. P. Nº 9962 T. Nº 8825

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña FELIPA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. — Salta, 11 de febrero de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 18-2 al 2-3-72

O.P. Nº 9958 T. Nº 8822

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de don William Strachan, bajo apercibimiento de Ley. Edictos Boletín Oficial y El Economista. Expte. Nº 47.734/71. — Salta, febrero 11 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 17-2 al 1-3-72

O.P. Nº 9957 T. Nº 8820

Gregorio Aráoz Alfaro, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de FORTUNATO ZERPA. Expte. Nº 36.688/69, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 11 de febrero de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 17-2 al 1-3-72

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 10084 T. Nº 8927

### Por NICOLAS MOSCHETTI JUDICIAL

El día 7 de marzo de 1972 a las 17 horas, en el local de la calle Salta Nº 235 de la ciudad de Rosario de la Frontera (Pcia.

de Salta), remataré sin base y al mejor postor, (15) vacas de cria, de raza criolla, de distinto pelaje, marcadas a fuego en los cuartos traseros con el número cincuenta y cinco y señaladas con la señal denominada "Punta de lanza" en las orejas, las que se encuentran en poder del demandado y depositario judicial señor Alberto J. Cabral con domicilio en Rosario de la Frontera donde pueden ser revisadas. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio Cobro Ejecutivo de Pesos; Quevedo Oscar Anselmo vs. Cabral Alberto J. Expediente Nº 10454/71. Señá 30% a cuenta del precio de venta. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y cinco días en El Economista.

Imp. \$ 14,40 e) 29-2 al 6-3-72

O. P. Nº 18073 T. Nº 8916

### Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL

#### Jeep Pick-Up marca IKA, mod. 1965

El 17 de marzo de 1972, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré automotor tipo Jeep Pick Up, marca Ika, modelo 1965, motor Nº 65406662 con cinco ruedas armadas, con base de Pesos Ley 18.188, Seis mil novecientos cuarenta y cuatro. En el acto 30% de seña a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en diarios Boletín Oficial y Democracia con diez de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nomin., en juicio: "AUTOMOTORES SALTA S.A. C.I.F. vs. FUENTES, José; - Ejecución Prendaria".

Imp. \$ 23,00 e) 28-2 al 1-3-72

O. P. Nº 10060 T. Nº 8908

### Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

#### Inmueble en Metán - Base: \$ 2.666,66

El día 10 de marzo de 1972, a horas 11, en calle Arenales 153 de la ciudad de Metán, de esta Provincia, remataré con la base de \$ 2.666,66 equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle San Lorenzo, Nº 176 de la expresada ciudad, con la extensión y límites registrados a folio 279, asientos 6 y 9 del libro 5 de R. I. de Metán. Nomenclatura catastral: Catastro Nº 1560, sección "B", manzana 108, parcela 13. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sur, Metán, en autos: "Cabral, Etelvina vs. Huanuco, Esteban - Embargo Preventivo", Expte. Nº 10676/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 25-2 al 9-3-72

O. P. Nº 10057

T. Nº 8904

Por **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

**Inmueble en esta ciudad ubicado en calle Aniceto Latorre entre calle Maipú y Pasaje s/N. - Base \$ 1.546,66**

El día 9 de marzo de 1972 a hs. 18, en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, o sea la suma de \$ 1.546,66: Un inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Aniceto Latorre, entre calle Maipú y Pasaje s/N. Catastro: 23.703, Sección G, Manzana 17ª, Parcela 28. Títulos registrados a Folio 299, Asiento 1.007, del Libro 2 de Promesas de Ventas. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación, en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "RAMOS SUSANA H. vs. GONZALEZ GUALBERTO". Ejecutivo. Expte. Nº 4.088/69. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 23,-

e) 25-2 al 9-3-72

O. P. Nº 10055

T. Nº 8902

Por **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

**Importante y valioso inmueble rural para agricultura y/o ganadería Finca Banda Grande" Dpto. Molinos. - Pcia. de Salta Base \$ 95.940,- (Pesos ley 18.188)**

El día 10 de marzo de 1972 a hs. 18, en mi escritorio de remates, calle Alberdi 53 Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 95.940,- (importe de la deuda hipotecaria en 1er. término), un inmueble de propiedad del dador, consistente en una finca rural p/agricultura y/o ganadería, denominada "Banda Grande", ubicada en el partido del mismo nombre, Dpto. Molinos de esta Provincia, con todo lo plantado, cercado y con los derechos de uso de agua que le corresponde. Deslinde, mensura y arrojamiento aprobados. Superficie: veintiséis mil novecientas treinta y tres hectáreas, conforme escritura. Títulos a folios 78/79, asiento 7/8, libro 1 de R. I. Inmueble Catastro Nº 340. Demás datos y consultas al suscrito martillero (Tel. 13423), Dirección General de Inmuebles y en el Juzgado correspondiente. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación. Juicio: Mauri Luis H. y O. E. vs. Cañizarez Zacarías y Teresa o Tomasa Ramos de". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 41656/70, ascripción Nº 2. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial, diarios Norte y El Tribuno.

Imp. \$ 23,-

e) 25-2 al 9-3-72

O. P. Nº 10046

T. Nº 8894

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Inmueble en esta ciudad Pedro Pardo Nº 92**

El día 10 de marzo de 1972 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ª Nominación, en autos Ejecución Hipotecario "K. A. vs. HERRERA DEMETRIO JORGE", Expediente Nº 42.192/71, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 20.000.-: Un inmueble en esta ciudad, con frente a calle Pedro Pardo número 92, entre las de Lavalle y Manuela G. de Todd, señalado con el Nº 6 de la manzana A, con extensión de 9 mts. de frente por 36 mts. 4 cms. de fondo, lo que hace una superficie de 327 mts. 60 dms. cuadrados; limitando: Norte, calle San Luis; Sud, lote 26; Este, lote 7; Oeste, lote 5. Nomenclatura Catastral 8.041, Sección C, Manzana 26b, Parcela 13, Folio 189, Asiento 2 del libro 21 de R. I. de Capital. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edicto 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 24-2 al 8-3-72

O. P. Nº 10029

T. Nº 8879

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 9 de marzo de 1972, a las 18, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, \$ 146,66, dos lotes de terreno ubicados en Villa Urquiza, Partido de Vaqueros, Dpto. La Caldera de la Pcia. de Salta, designados como lotes 6 y 7 del plano Nº 93.

Lote Nº 6: extensiónº 11 mts. de frente por 48,177 mts. de fondo en su costado Este y 49,234 mts. de fondo en su costado Oeste. Superficie: 535 m2. 17 dm2. Límites: al Norte, camino vecinal; al Sud, propiedad de Julián Saavedra; al Este, lote Nº 7 y al Oeste, lote Nº 5. Nomenclatura catastral: partida Nº 970. Títulos: a folio 101, asiento 1 del libro 6 del R. I. de La Caldera.

Lote Nº 7: extensión: 11 mts de frente por 47,12 mts. de fondo en su costado Este y 48,117 mts. de fondo en su costado Oeste. Superficie: 523 m2. 56 dm2. Límites: al Norte, camino vecinal; al Sud, propiedad de Julián Saavedra; al Este, propiedad de José M. Murga y al Oeste, lote Nº 6. Nomenclatura catastral: partida Nº 971. Títulos: a folio 101, asiento 1 del libro 6 del R. I. de La Caldera. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "PITZU GUANA MARIA FLORIT DE vs. PEDRO GARCIA SALAS - Embargo Preventivo - Ejecutivo". Exp. Nº 46.886/71. Seña: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 23-2 al 7-3-72

O. P. Nº 10024 T. Nº 8875

**Por RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 8 de marzo 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré dos inmuebles en el Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, de propiedad de Frutihorticultora Pereprion S. A. C. I., 1º) Base pesos ley 18.188, \$ 39.620,- un inmueble en el Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, Catastro Nº 2511, designado como lote 2 f), título reg. folio 324, asiento 3 y 4 del libro 2 de R. I. Orán. 2º) Base pesos ley 18.188, \$ 20.300,- un inmueble en el Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, Catastro Nº 2540, designado como lote 16, título reg. a folio 386, asiento 6 del libro 3 de R. I. Orán y folio 107, asiento 7 del libro 48 de R. I. Orán. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación. Juicio: "CI-MAC S. A. C. e I. vs. Frutihorticultora Pereprion C.A.C.I." P. V. Ejec. y E. Prev. Expediente Nº 42602/71. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Por estos edictos se cita a los siguientes embargantes para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de los Arts. 471 y 481 del Cód. de Proc. C. y C.: Stabio y del Castillo; Binda, Betella, Bini S. A.; Macarone Julio; Abdala Asad Atilio; Banco de la Provincia de Salta; Banco Provincial de Jujuy; Berf Argentina S. A.; Teodora Estabro.

Imp. \$ 23,- e) 23-2 al 7-3-72

O. P. Nº 10008 T. Nº 8862

**Por RAUL RACIOPPI**

El 7 de marzo de 1972 a hs. 18,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 5.400,-, un inmueble en esta ciudad en la calle Rep. de Siria entre España y Avda. Belgrano. Catastro número 10405, Sección G, Manzana 42b, Parcela 8a, registrada libro 146, folio 371, asiento 1 del R. I. Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "Gómez Naar Vera Soler de vs. Juan Carlos Lardies y Estela Lardies de Zone". Expte. Nº 30627/71. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 22-2 al 6-3-72

O. P. Nº 10007 T. Nº 8861

**Por RAUL RACIOPPI**

El 7 de marzo de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 38, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 693,32 la mitad indivisa que le corresponde al señor Juan C. Díaz Guantay sobre un inmueble en el Departamento de Cafayate, Pcia. de Salta, designado como lote o parcela 19a del plano 132, Catastro Nº 2143, título reg. a folio 7, asiento 1 del libro 8 del R. I. Cafayate. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "Escaray Alberto vs. Juan Carlos Díaz".

Emb. Prev. Expte. Nº 30769/71. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 22-2 al 6-3-72

O. P. Nº 9997 T. Nº 8854

**Por ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 9 de marzo de 1972 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos Embargo Preventivo "MUÑOZ RAUL vs. TOMISLAV VUJOVICH", Exp. Nº 59.194/71, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 12.880,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado inscripto a folio 166, asiento 3 del Libro 34 de R. I. de Rosario de la Frontera, Catastro Nº 1. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 21-2 al 3-3-72

O. P. Nº 9994 T. Nº 8851

**Por RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Un inmueble ubicado en esta ciudad****BASE \$ 686,66**

El día 3 de marzo de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$a. 686,66, correspondientes a las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad en calle Corrientes 1843 catastro Nº 27.853, sección F, manzana 78, parcela 16. Valor fiscal \$a. 1.030,-. Le corresponde a don Juan Carlos Rodríguez por título registrado a folio 80, asiento 6 del Libro 182 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Mendoza, María Juana vs. Rodríguez, Juan Carlos - Alimento (menor). Expte. Nº 40.184/71. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 21-2 al 3-3-72

O. P. Nº 9993 T. Nº 8850

**Por RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Inmueble en la ciudad de Tartagal****Provincia de Salta - Base \$ 20.672.70**

El día 3 de marzo de 1972 a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de

§ 20.672,70 el inmueble con todo lo plantado, cercado, clavado, edificado y de cualquier forma adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín de esta provincia de Salta. Se encuentra ubicado sobre la calle Aráoz entre las calles Richieri y Paraguay. Teniendo 19,40 mts. de frente, 19,86 mts. de contrafrente, 34,19 mts. en lado Norte y 33,71 mts. costado Sur. Superficie total 669,24 m2. Le corresponde a los señores Domingo F. Ojeda y Juan Pacheco por título registrado a folio 415, asiento 1, 2 y 3 del libro 50 de R. I. de San Martín, manzana 52, parcela 3, catastro Nº 2881. Valor fiscal \$ 6.500,-. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Dantur N. N. Celario vs. Ojeda Domingo Fernando y Pacheco Juan - Ejecución Hipotecaria". Expediente Nº 23.596/71. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 23,- e) 21-2 al 3-3-72

O. P. Nº 9976 T. Nº 8837

**Por ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 3 de marzo de 1972 a hs. 17,30, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6º Nom. en autos Ejecutivo "VILLA DEL ROSARIO S. R. L. vs. ISA DANIEL" Exp. Nº 38.904/70, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 60.000,- correspondiente al 25% del monto de la base que da cuenta el escrito de fs. 37: 2 inmuebles que pertenecen al demandado por títulos inscriptos a folio 267, as. 1, libro 29, catastro Nº 1484, parc. 1, manzana 38, secc. A y folio 100, as. 7, libro 46, catastro Nº 732, ambos del R. I. de Orán. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. NOTA: Se hace saber a los interesados que los inmuebles reconocen hipoteca en primer término a favor del Banco Provincial de Salta y que éste acordará facilidades de pago solicitadas con 10 días de anticipación a la subasta.

Imp. \$ 23,- e) 18-2 al 2-3-72

O. P. Nº 9975 T. Nº 8836

**Por: RAUL RACIOPPI**  
**Tel. 13423**

El 3 de marzo de 1972 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 24.400,00, un inmueble ubicado en Avda. Virrey Toledo entre Alsina y Necochea, designado en el plano archivado con el Nº 3.832 lote B,

y que le corresponde s/título reg. a fol. 33, asiento 1, libro 255, R.I. Capital, Sección B, Manzana 38, Parc. 1B, Catastro Nº 38780. Por estos edictos se citan a los acreedores e hipotecarios para que hagan valer sus derechos (art. 481, Cód. de Proc.) Gertrudis Gineza Ballesteros; Víctor Julio Alberola, Domingo Luis Degrossi; Fassino Nelso Luis Atlantis Cia. Gral. de Seguros S. A.; Militello Andrés David Rogelio Salomón. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio "Carlos Mardones S. A. vs. Luis Antonio Belloto y José Belloto" Ejecutivo Expte. Nº 45988/70, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 18-2 al 2-3-72

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 10085 T. Nº 8928

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a estar a derecho por el término de diez días a don TIBERIO CZABANYI, en los autos "Elena Schnitzar de Somboory y otro vs. Tiberio Szabanyi y Carmen R. Avellaneda de Correa - Ordinario", Expediente Nº 37780/69, bajo apercibimiento de designarle como defensor al representante oficial. — Salta, 22 de febrero de 1972. — Dra. Lilibiana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 20-2 al 13-3-72

O. P. Nº 10000 T. Nº 8858

El señor Juez de 1ª Instancia C. y C. Tercera Nominación, cita y emplaza a BONIFACIO RODRIGUEZ para que comparezca dentro del término de nueve días a contestar la demanda en juicio: "Ramírez, Francisco vs. RODRIGUEZ, Bonifacio. Ordinario Daños y Perjuicios". Expte. número 39.291/70, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Edictos por 10 días. — Salta, mayo 31 de 1971. — Dra. Lilibiana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 22-2 al 6-3-72

**POSESION VEINTEAÑAL**

O. P. Nº 10083 T. Nº 8926

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en Expediente Nº 59.221/1971 VERA, TOMAS - Prescripción de inmueble, cita por el término de diez días a don NICANOR VERA, y/o a sus herederos, y/o a toda persona que se considere con derecho al inmueble que a continuación se detalla, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial de Ausentes. El bien motivo del juicio se encuentra individualizado co-

mo partida 5224, Finca Morillo, jurisdicción la Capital, con los siguientes límites: Al Sud, con la Finca Humaitá de propiedad de don Angel Páez; Al Norte, con la sucesión de don Zenón Vilte; al Este, con la Finca El Naranjo, de propiedad de Mariano Vilte, y al Oeste, con la Finca La Quersera. — Salta, 21 de febrero de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 27,- e) 29-2 al 13-3-72

O. P. Nº 10016 T. Nº 8867

El doctor Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial 6ª Nominación, en los autos: "TESEYRA, Martina Figueroa de - Posesión Veinteañal", Expte. Nº 5992/70, cita por diez días a Ernesto Herrera, Sucesores de Cruz Teseyra, y a quienes se consideren con derechos al inmueble que se describe seguidamente, bajo apercibimiento de designárseles el Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble en cuestión está ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, Catastros 929 y 460 de dicho departamento; tiene una superficie de 21 Has. 1.395 metros cuadrados y 88 decímetros cuadrados. Limita: al norte, finca "Chemical"; al sud, río Naranjo; al este, Isidro Femayor y al oeste, Francisco Lizondo, Sucesión Arias y Angel Medina. Publíquese por 10 (diez) días. — Salta, 17 de febrero de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 27,- e) 23-2 al 7-3-72

O. P. Nº 9984 T. Nº 8843

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por veinte días a Lorenzo Burgos y Teodoro Lara o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que luego se describe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Garnica, José Antonio vs. Burgos, Lorenzo y Teodoro Lara - Posesión Veinteañal", Exp. Nº 41.107/71, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. El inmueble en cuestión está situado en el Departamento de Cachi, catastro 53, Manzana 15, Parcela 6. Conforme el plano Nº 88, limita al Norte con Parcela 7, al Sud con calle Bustamante, al Este con Parcela 5 y al Oeste con Parcela 7, tiene una superficie de 118,82 m2.; y mide al Norte 12,60 mts., al Sud 12,00 mts., al Este 9,80 mts. y al Oeste 9,60 mts. Publíquese en Boletín Oficial y diario Norte por 10 días. — Salta, 11 de febrero de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 27,- e) 21-2 al 3-3-72

O. P. Nº 9980

T. Nº 8839

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte, a Julio David y/o quienes se crean con derechos al inmueble catastros 299 y 734 de Metán, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de designarse para que los represente en juicio al señor Defensor de Ausentes. El inmueble limita: Norte, con prop. de Tadeo Córdoba; Sud, prop. de Lucas Gil; Este, con Río Pasaje o Juramento y Oeste, con Cuchi Pozo; superficie 1.119 Hs. 2458 metros cuadrados, de acuerdo al croquis Nº 811 de Metán. Títulos: Fs. 289, as. 403, libro G de Metán. Juicio: "David, Teodoro; David Milagro y David, Raya - Posesión veinteañal", Exp. 7526/71. — Salta, febrero 11 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 27,- e) 21-2 al 3-3-72

O. P. Nº 9968

T. Nº 8828

El señor Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por 10 días a Andrés Honorato, Socorro, Luis, Isabel, Inés, Elvira, Eugenia y Rafael Ernesto Aramayo y a todos los que se consideren con derecho para que se presenten a juicio que inició María Aramayo de Cardozo por posesión veinteañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, calle Pellegrini entre Latorre y Sarmiento, catastro Nº 326, parcela 8, manzana 14, sección E, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes si dentro de dicho término no comparecen a estar a derecho. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial, 7 en el Economista y 3 en el diario Norte. — Salta, 20 de octubre de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 27,00 e) 18-2 al 2-3-72

## EDICTO PENAL

O. P. Nº 10092

S. C. Nº 388

Salta, 19 de Febrero de 1972. Y VISTA: RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... La Cámara Primera en lo Criminal: FALLA: I) Condenando a Alejandro Herrera o Alejandro Puntano o Juan Guerra (a) "Pija" (Prio. Nº 38.817-I. A), argentino, de 37 años de edad, soltero, sin instrucción, obrero, sin domicilio fijo, a la pena de Ocho años y seis meses de prisión, costas y accesorias de ley, por resultar autor responsable de los delitos de Violación Agravada en Conc. Real con Sustracción de Meno-

res, (Arts. 119, inc. 2º; 55, 122, 146, 40, 41, 12, 19 y 29, Inc. 3º del C. Penal). — Fdo.: Doctores Roberto Frías, Alberto Marino y Agustín de Escalada Yriondo. — Secretario: Escribano Héctor Trindade.

e) 2-3-72

## Sección COMERCIAL

### PAGO DE DIVIDENDO

O.P. Nº 10079

T. Nº 8922

SALTA REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha resuelto poner a disposición el dividendo en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 9 de octubre de 1971, correspondiente al ejercicio comercial terminado el 30 de junio del mismo año. El mismo será abonado a partir del día 29 de febrero de 1972, contra entrega del cupón Nº 12 y/o presentación de los títulos provisorios en circulación, en nuestras oficinas de Avenida Chile y Ruta 9, Salta. Se recuerda a los señores accionistas las normas vigentes en materia de retención del impuesto a los réditos.

El Directorio

ARMANDO SOLER - Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 29-2 al 2-3-72

### CANJE DE TITULOS

O.P. Nº 10080

T. Nº 8923

SALTA REFRESCOS SOCIEDAD ANONIMA

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CANJE DE TITULOS

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió proceder al canje de los títulos definitivos y/o provisorios actualmente en circulación, por nuevas láminas adaptadas al signo monetario vigente. El canje será efectuado

contra entrega de las láminas actuales, que en su caso deberán tener adheridos los cupones números 13 y siguientes. Los nuevos títulos llevarán los cupones números 1 y siguientes adosados, y su entrega será efectuada a partir del día 29 de febrero de 1972 en nuestras oficinas de Avenida Chile y Ruta 9, Salta.

El Directorio

ARMANDO SOLER - Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 29-2 al 2-3-72

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 10090

T. Nº 8933

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que se transfiere el negocio ubicado en esta ciudad de Salta en calle Alberdi Nº 294 denominado FRAN SPORT Artículos para Hombres que giraba en esta plaza a nombre de FRANCISCO CABRERA, haciéndose cargo del Activo y Pasivo el señor JUAN GERONIMO.

Oposiciones de Ley en calle Buenos Aires Nº 657 - Salta.

Carlos Francisco Abeleira

Contador Público Nacional

Imp. \$ 14,00

e) 29-2 al 6-3-72

O.P. Nº 10033

T. Nº 8884

A los efectos de cumplimiento de la Ley 11887 se notifica que la Sociedad denominada "FRONTERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" transfiere su Activo y Pasivo a "FRONTERAS SOCIEDAD ANONIMA". Para oposiciones: Dr. Arturo Espeche Funes, Escribano Público, 25 de Mayo Nº 12 - Metán (Salta).

Imp. \$ 14,00

e) 24-2 al 1-3-72

**AVISO COMUNICADO**

O.P. Nº 9998

T. Nº 8255

**CARLOS MARDONES S.A.C.A.I.****COMUNICADO**

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Honorable Asam-

blea Ordinaria del 20 de octubre de 1971, a partir del ejercicio 1971-1972 que cierra el 30 de junio de 1972, ha quedado eliminado el beneficio del 10% (Diez por ciento) - Dividendo Fijo sobre Acciones Preferidas integradas. En consecuencia la modificación estatutaria está en trámite.

**El Directorio**

Imp. \$ 14,00

e) 22-2 al 6-3-72

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

O.P. Nº 10081

T. Nº 8924

**CAJA MUTUAL FERROVIARIA****EMBARCACION**

Embarcación, febrero de 1972.

**CONVOCATORIA****A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 35º del Estatuto Social en vigencia, convócase a la masa de asociados de la Caja Mutual Ferroviaria Embarcación a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su Sede Social de calle Independencia Nº 222, el día 17 de marzo próximo a horas 19, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura de Acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Inventario - Período 1971.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 5º Tratar Cuotas Sociales.
- 6º Designar dos socios para la firma del acta. por Comisión Directiva

**Desiderio Alberto Tristán**      **Ramón C. Saavedra**  
Secretario                              Presidente

Imp. \$ 14,80

e) 29-2 y 1-3-72

O.P. Nº 10052

T. Nº 8900

**COOPERATIVA FARMACEUTICA****DE PROVISION "GÜEMES" LTDA.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cítase a los señores socios para que concurran el día 10 de marzo de 1972 a las 21 horas en el

local social de Vicente López 329, Salta, a los efectos de tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para suscribir la misma.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 14 cerrado el 31 de diciembre de 1971.
- 4º Elección de tres consejeros suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente
- 5º Autorización de venta del Inmueble de calle Vicente López 329.

**Miguel Auil**

Secretario

**Antonio M. Pintado**

Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 25-2 al 2-3-72

O.P. Nº 10035

T. Nº 8885

**VIVIENDAS SALTA S.A.C.I.M.C.F.I. y A.****CONVOCATORIA****A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 15 de marzo del corriente año, a horas 19, en el local de la Sociedad, sito en Avda. Virrey Toledo 318 de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el día 30 de noviembre de 1971 (Art. 21 Estatutos).

- 2º Consideración de la Distribución de las Utilidades del Ejercicio (Art. 22 Estatutos).
- 3º Remuneración a Directores. (Art. 22 Estatutos).
- 4º Retribución al Síndico (Art. 17 Estatutos).
- 5º Consideración de la renuncia presentada por miembros del Directorio.
- 6º Fijación del número y elección del nuevo Directorio (Art. 13 Estatutos).

7º Elección de un Síndico Titular y Suplente (Art. 17 Estatutos).

8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. (Art. 19 Estatutos).

**El Directorio**

Imp. \$ 14,00

e) 24-2 al 1-3-72

## A V I S O

### A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A